

DECRETO N° 1034

ÑUÑO A, - 9 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE ÑUÑO A DECRETO HOY LO SIGUIENTE

TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a fijar nuevas normas urbanísticas a las áreas donde hayan caducado las declaratorias a utilidad pública.
- b) El Plan Regulador de Ñuñoa, aprobado por Decreto N° 129 del 27.10.89, MINVU y sus modificaciones.
- c) El Informe Técnico N° 03 fecha 04 de agosto de 2010, emitido por Asesoría Urbana de la L Municipalidad de Ñuñoa.
- d) El Informe favorable de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, mediante Oficio N° 3432 de fecha 06.08.10.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Asignase las nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas donde han caducado las declaratorias a utilidad pública, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno, de acuerdo a lo indicado en los cuadros que se detallan a continuación.

Cuadro N° 1

| NOMBRE DE LA VÍA | | CATEGORÍA | CARACTERÍSTICAS | | SITUACIÓN PROPUESTA Queda con el Ancho existente y la zonificación es asimilable a la siguiente: |
|------------------|---|----------------|--|--|--|
| VÍA | Tramo | | Ancho Proyectado | Ancho Existente | |
| EMILIA TÉLLEZ | Hamburgo a Celerino Pereira | Colectora OGUC | 25 m Ensanche simétrico de 2,50 m | 23m extremo orientado y 25m. extremo poniente | Zona Z-4m (Graticado D-1) |
| SUCRE | Faltante entre Av. Bustamante y Av. Seminario | Colectora OGUC | 20 m Apertura | No existe | Zona Z-3 (Graticado D-2) |
| TUCAPEL | Av. Seminario a Emilio Vaisse | | 20 Ensanche ambos costados | 15 m. | Zona Z-3 al norte Zona Z-1A al sur |
| SUCRE | Faltante entre Emilio Vaisse y Condell | | 20 Apertura | No existe | Zona Z-3 (Graticado D-2) |
| | Girardi a Tegualda | | 36 Ensanche al sur | 18 m. | Zona Z-3 (Graticado D-3) |
| | Tegualda a José Manuel Infante | | 20 Ensanche ambos costados | 15 m. y 17m. | Zona Z-3 entre Tegualda y Salvador. Zona Z-5 entre Salvador y Julio Prado al norte. Zona Z-3 B entre Salvador y Julio Prado al sur. Zona Z-3 B entre Julio Prado y José Manuel Infante ambos lados. (Graticado D-3) |



| NOMBRE DE LA VÍA | | CATEGORÍA | CARACTERÍSTICAS | | SITUACIÓN PROPUESTA Queda con el Ancho existente y la zonificación es asimilable a la siguiente: |
|--------------------|-------------------------------------|---|--|--|---|
| VÍA | Tramo | | Ancho Proyectado | Ancho Existente | |
| JOSÉ DOMINGO CAÑAS | Av. Grecia a Lo Encalada | C 11 O Colectora | 25 m. Ensanche ambos costados, trazado especial. | 20m. y 25m. variable. | Zona Z-3 (Gráficoado D-4) |
| PEDRO DE VALDMA | Esquina nor oriente con Av. Grecia | T 31 O Art. 7.1.1.2. Validad Troncal: Cuadro 7. Validad Troncal Sector Ori | Trazado Especial | P. de Valdivia 30m. y Av. Grecia 45m. | Zona Z-2 (Gráficoado TE-1) |
| AV. GRECIA | Nudo Vial con José Pedro Alessandri | T 12 O Art. 7.1.1.2. Validad Troncal: Cuadro 7. Validad Troncal Sector Oriente | Trazado Especial | Av. Grecia 45m. Y.J.P. Alessandri 30m. | Zona Z-2 (Gráficoado TE-3) |

Cuadro N° 2

| NOMBRE DE LA VÍA | | CATEGORÍA | CARACTERÍSTICAS | | SITUACIÓN PROPUESTA Queda con el Ancho existente y la zonificación es asimilable a la siguiente: |
|--|---|-----------|---|---|---|
| VIA | Tramo | | Ancho Proyectado | Ancho Existente | |
| RENGO * | Guillermo Franke a Manuel Montt | Local | 6 m. Ensanche variable de 1 a 2 m hacia el sur. | 4,5 y 6 m. al Limite comunal. | Zona Z-3 B y Zona Z-2 (Gráficoado D-5) |
| CAMPOAMOR | Faltante entre Suecia y Espronceda | Local | 16 m. Prolongación hasta su empalme con Suecia. | No existe | Zona Z-3 B (Gráficoado D-6) |
| 19 DE ABRIL | Faltante entre Brown Norte y Manuel de Salas | Local | 12 m. Prolongación hasta su empalme con Brown Norte | No existe | Zona Z-3 A (Gráficoado D-7) |
| | Faltante entre Jorge Washington y Angel Pino | Local | 12 m. Apertura incluyendo plazoleta según trazado indicado en el plano. | No existe | Zona Z-3 B (Gráficoado D-8) |
| MIGUEL DE CERVANTES | Faltante entre Chile España y Suecia | Local | 16 m. Apertura | No existe | Zona Z-3 B (Gráficoado D-9) |
| LOS ALERCES | Faltante entre Marathón y Francisco Meneses | Local | 12 m. Apertura | 21 m y 11m variable entre LO. | Zona Z-2 (Gráficoado D-10) |
| Pasaje 100 m al Sur de calle Los Alerces NUEVA LOS ALERCES | Faltante entre José Pedro Alessandri y Exequiel Fernández | Local | 8 m. Apertura y ensanche | No existe y Tramo existente tiene 8 y 6 m entre LO. | Zona Z-3 B (Gráficoado D-11) |
| LOS ALIAGA | Presidente Battle y Ordóñez a Los Corteses | Local | 14m. Ensanche variable ambos costados | Variable 14, 13 y 11,50 m. | Zona Z-3 B (Gráficoado D-12) |
| | Diagonal Oriente a Francisco Villagra | Local | 14m. Ensanche costado Norte | Variable 11, 12, 14m | Zona Z-3 B y Equipamiento según corresponda. (Gráficoado D-13) |
| MALAUQUÍAS CONCHA * | Av. Vic. Mackenna a Gral. Bustamante | Local | 7.5m. Ensanche costado sur. | 5 m al eje comunal | Zona Z-1 A (Gráficoado D-14) |

(*) AV. LIMITROFE SE CONSIGNA SOLO LO CORRESPONDIENTE A MUÑOZA, REFERIDO AL LIMITE COMUNAL.



Decreto 1034 - 9 AGO. 2010

2. El Departamento de Comunicaciones deberá publicar el presente Decreto en el Diario Oficial y elaborar el aviso que deberá publicar en un medio de comunicación.
3. Remítase copias oficiales del presente decreto al Conservador de Bienes Raíces, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones Municipales. Cúmplase y hecho, archívese. (FDO.)
JAIME BELMAR LABBÉ, Alcalde (S), MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ, Secretario Municipal.



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JBL/MAPDLGJEN/MAGV/cvm.

Distribución:

- Todas las Direcciones Municipales.
- Cedoc.



3.- En el "2do. horario de Abonos y Cargos del BCCh a las cuentas de los participantes", se efectúan abonos y cargos por los siguientes conceptos:

- Abonos por vencimiento de compra swap de divisas.
- Abonos por compras spot de divisas.
- Abonos por compras a término (rescate anticipado) de títulos de deuda del BCCh en el mercado secundario.
- Cargos por vencimiento de Línea de Crédito de Liquidez para empresas bancarias con Garantía Prendaria
- Contrato Venta Cartera Instituciones Financieras Acdo. 1493
- Pre-pago Crédito hipotecario Acdo. 1719 en IVP
- Crédito AID 513
- Pre-pago Crédito hipotecario Acdo. 1583
- Crédito hipotecario Acdo. 1583 Vencidos
- Pre-pago Crédito hipotecario Acdo. 1719
- Pre-pago Crédito hipotecario Acdo. 1734
- Letras de crédito Acdo. 1506
- Licitación cartera Anap Acdo. 1901
- Obligación Subordinada
- Valores por recibir Corfo Ley 18.401 y 18.577
- Refinanciamiento Créditos Hipotecarios Acuerdos 1583 y 1719
- Depósito de efectivo por cajas BCCh
- Cargos y abonos por diferencias de depósitos de efectivo en el BCCh.
- Otros cargos y abonos.

4.- Se entiende por "Tercera Parte" a las sociedades de apoyo al giro bancario facultadas de conformidad con el Capítulo III.H.4, para actuar en representación de los participantes del Sistema LBTR en la emisión de ITFs cuya liquidación esté asociada o sea requisito para efectuar transferencias de valores bajo la "modalidad de entrega contra pago".

5.- De acuerdo al Reglamento Operativo (RO) del Capítulo IV.B.8.8 del Compendio de Normas Financieras, la presentación, modificación o eliminación de las respectivas ofertas para efectuar operaciones de FPD o DL, se efectuarán dentro de los horarios previstos para dicho efecto por el RO."

Santiago, 10 de agosto de 2010.- Pablo Mattar Oyarzún, Ministro de Fc (S).

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

ASIGNA NUEVAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES A LAS ÁREAS DONDE HAN CADUCADO LAS DECLARATORIAS A UTILIDAD PÚBLICA

Ñuñoa, 9 de agosto de 2010.- La Alcaldía de Ñuñoa decretó hoy lo siguiente:

Num. 1.034.- Teniendo presente:

- Lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a fijar nuevas normas urbanísticas a las áreas donde hayan caducado las declaratorias a utilidad pública.
- El Plan Regulador de Ñuñoa, aprobado por Decreto N° 129 del 27.10.89, MINVU y sus modificaciones.
- El Informe Técnico N° 03 fecha 04 de agosto de 2010, emitido por Asesoría Urbana de la I. Municipalidad de Ñuñoa.
- El Informe favorable de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, mediante Oficio N° 3432 de fecha 06.08.10.

Vistos: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Decreto:

1. Asignan las nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas donde han caducado las declaratorias a utilidad pública, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno, de acuerdo a lo indicado en los cuadros que se detallan a continuación:

| Cuadro N° 1 | | CATEGORÍA | CARACTERÍSTICAS | | SITUACIÓN PROPUESTA Queda con el Ancho existente y la zonificación es admisible a lo siguiente |
|--------------------|---|---|---|--|---|
| VÍA | Trazo | | Ancho Propuesto | Ancho Existente | |
| EULIA TELLEZ | Herrizugo a Cuatro Puntos | Colectora OGLC | 25m Estrado simétrico de 2,50 m | 22m estrado central y 25m. estrado parante | Zona Z-4a (Realizado D-6) |
| SUCRE | Falero entre Av. Bustamante y Av. Domingo | Colectora OGLC | 20m Apertura | No existe | Zona Z-3 (Realizado D-8) |
| TUCAPEL | Av. Serrano a Emilio Valdes | | 20 Estrado entre costados | 15m. | Zona Z-3 el norte |
| SUCRE | Falero entre Emilio Valdes y Cordal | | 20 Apertura | No existe | Zona Z-3 (Realizado D-8) |
| | Cordal a Tagueta | | 35 Estrado al sur | 18m | Zona Z-3 (Realizado D-8) |
| | Tagueta a José Manuel Infante | | 20 Estrado entre costados | 15 m y 17m. | Zona Z-3 entre Tagueta y Salvador. Zona Z-6 entre Salvador y Aldo Prado al norte. Zona Z-3 B entre Salvador y Aldo Prado al sur. Zona Z-3 B entre Aldo Prado y José Manuel Infante al sur. (Realizado D-8) |
| JOSE DOMINGO CARAS | Av. García a La Encosta | C11 O Colectora | 25m. Estrado entre costados, trazo especial | 25m. y 25m. variable | Zona Z-3 (Realizado D-4) |
| PEDRO DE VALDIVIA | Escuadra entre calle con Av. Ovea | T 31 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Terrestre Cuadro 7, Vialidad Terrestre Sector Oeste | Trazado Especial | R. de Vialidad 30m. y Av. García 45m. | Zona Z-2 (Realizado TE-4) |
| AV. GREGA | Fuente Vel con José Pedro Alessandri | T 12 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Terrestre Cuadro 7, Vialidad Terrestre Sector Oriente | Trazado Especial | Av. García 45m. y A.P. Alessandri 30m. | Zona Z-2 (Realizado TE-3) |

| Cuadro N° 2 | | CATEGORÍA | CARACTERÍSTICAS | | SITUACIÓN PROPUESTA Queda con el Ancho existente y la zonificación es admisible a lo siguiente |
|--|--|-----------|---|--|---|
| VÍA | Trazo | | Ancho Propuesto | Ancho Existente | |
| RENGO* | Cuatro Puntos a Manuel Montt | Local | 6m Estrado variable de 1 a 2 m hasta el sur | 4,5 y 8 m. al Norte | Zona Z-3 B y Zona Z-2 (Realizado D-4) |
| CAMPOMOR | Falero entre Suro y Esperanza | Local | 10m. Prolongación hasta su intersección con Suro. | No existe | Zona Z-3 B (Realizado D-4) |
| 19 DE ABRIL | Falero entre Brown Norte y Manuel de Soto | Local | 12m. Prolongación hasta su intersección con Brown Norte | No existe | Zona Z-3 A (Realizado D-7) |
| | Falero entre José Washington y Argel Pico | Local | 12m. Apertura incluyendo planchales según trazado indicado en el plano. | No existe | Zona Z-3 B (Realizado D-4) |
| MIGUEL DE CERVANTES | Falero entre Chile España y Suro | Local | 16m. Apertura | No existe | Zona Z-3 B (Realizado D-8) |
| LOS ALERCES | Falero entre Menañón y Francisco Merino | Local | 12m. Apertura | 21 m y 17m variable entre L.O. | Zona Z-2 (Realizado D-10) |
| Plaza Wilson al Sur de calle Los Alerces | Falero entre José Pedro Alessandri (Bosque) y Fernando | Local | 3 m. Apertura y estrado | No existe y Torno existente entre 8 y 6 m entre L.O. | Zona Z-3 B (Realizado D-17) |
| LOS ALUJAS | Paradero Bello y Ochofuer a Los Cuernos | Local | 14m. Estrado variable entre costados | Variable 14, 13 y 11,50 m. | Zona Z-3 B (Realizado D-12) |
| | Dagonal Ochofuer a Francisco Vique | Local | 14m. Estrado entre costados | Variable 11, 12, 14m. | Zona Z-3 B y Equipamiento según correspondiente. (Realizado D-18) |
| MALDAGAS CONCHA* | Av. Vic. Mackenna a Gál. Bustamante | Local | 7,5m. Estrado entre costados al sur. | 6m al sur central | Zona Z-1 A (Realizado D-14) |

* Av. VIC. MACKENNA EN SU INTERSECCIÓN CON LOS ALUJAS Y LOS ALERCES.

2. El Departamento de Comunicaciones deberá publicar el presente Decreto en el Diario Oficial y elaborar el aviso que deberá publicar en un medio de comunicación.

3. Remítase copias oficiales del presente decreto al Conservador de Bienes Raíces, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y transcribese el presente decreto a las Direcciones Municipales. Cúmplase y hecho, archívese.- Jaime Belmar Labbé, Alcalde (S).- Miguel Ángel Ponce de León González, Secretario Municipal.